
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

**ADVERTENCIA SOBRE PUBLICIDAD DE OFERTAS DE ENTIDADES
EDUCATIVAS NO HABILITADAS LEGALMENTE EN NUESTRO PAÍS: “HARVARD
UNIVERSITY PARAGUAY”**

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) indica a toda la ciudadanía que únicamente las Instituciones de Educación Superior (IES) -Universidades e Institutos Superiores- legalmente habilitadas por el CONES pueden implementar y ofertar programas de estudios y titulaciones válidas en el Paraguay, conforme la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

En cuanto a publicaciones que refieren a “**Harvard - University Paraguay**” (<https://harvard.com.py/>), se aclara que la misma NO tiene existencia legal en nuestro país, y por tanto tampoco cuenta con ofertas académicas aprobadas legalmente por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en ese sentido, si no tienen existencia legal, sus matriculaciones, desarrollo de clases, emisión de certificados y/o títulos no tendrán validez alguna, así como las ofertas académicas que se publiquen o promuevan por cualquier medio de difusión.

Se aclara que las Universidades deben ser creadas por Ley de la Nación.

La nómina de Universidades e Institutos Superiores con habilitación legal para funcionar en nuestro país se encuentran publicadas en el portal institucional: <http://www.cones.gov.py/resoluciones/>

Ante las eventuales ofertas publicitarias provenientes de redes sociales u otros medios no oficiales, se recomienda tomar las debidas precauciones y consultar los registros del CONES.

ASUNCIÓN, 2023